

**INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO DE MÉXICO CON MOTIVO DE LA  
ADOPCIÓN DEL RESULTADO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE  
MÉXICO**

**CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS**

**Palacio de las Naciones, Ginebra, Suiza**

**11 de junio de 2009,**

**15:00 horas**

Señor Presidente,

Señora Alta Comisionada,

Señoras y señores,

México participa en el Consejo con la certeza y el compromiso de enfrentar decididamente los retos en materia de derechos humanos, tanto en el plano nacional como en el internacional. Creemos firmemente que el sistema internacional de los derechos humanos es una herramienta invaluable para identificar desafíos y para impulsar las transformaciones internas y fortalecer nuestras capacidades en su promoción y protección.

México es un país que se encuentra en una profunda transformación hacia una sociedad cada vez más democrática y con instituciones capaces de responder a las exigencias de la sociedad. En la actualidad enfrentamos enormes desafíos en materia de seguridad y se están tomando acciones y medidas decisivas para combatir al crimen organizado, la corrupción y la impunidad. Estamos convencidos de que extirpando estos flagelos, con pleno respeto a los derechos humanos, consolidaremos y fortaleceremos aún más el Estado de Derecho y las instituciones democráticas del país.

Señor Presidente

Para México desde que se inició la elaboración del informe nacional, se ha promovido un intenso debate sobre los aspectos relacionados con el goce de los derechos humanos, a la vez que ha permitido identificar los grandes temas que requieren ser abordados entre los diferentes sectores de la

sociedad mexicana. Nos acompañan representantes del Congreso, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la sociedad civil mexicana, lo cual muestra el enorme interés de todos los actores en la mejora de la situación de los derechos humanos.

Señor Presidente

En febrero pasado México aceptó de inmediato 83 de las 91 recomendaciones recibidas en el marco del Grupo de Trabajo del mecanismo de examen periódico universal. Debo señalar que la mayor parte de ellas versaron sobre cinco temas:

- la administración de justicia y seguridad pública,
- los derechos de las mujeres,
- los derechos de los indígenas,
- la libertad de expresión y
- la armonización constitucional y legislativa en materia de derechos humanos.

También se abordaron el combate a la tortura, el combate a la pobreza, los derechos económicos, sociales y culturales, así como los derechos de los niños, de los migrantes y el combate a la trata de personas.

Señor Presidente,

México presentó los comentarios a las recomendaciones efectuadas por los Estados en el Grupo de Trabajo, los cuales se pueden observar en las observaciones circuladas en sala, y que será anexado al informe, documentos que lamentablemente, por deficiencias del Secretariado, no se han traducido aún a los idiomas oficiales de Naciones Unidas. El documento incluye, no solo la posición del Gobierno de México en torno a las 8 recomendaciones que quedaron pendientes de definición en febrero

pasado, sino que también quisimos aprovechar la oportunidad para compartir con ustedes información sobre avances relevantes que han ocurrido en los últimos meses, de los cuales me permito destacar sólo algunos.

En abril pasado se aprobó por la Cámara de Diputados una iniciativa de reforma constitucional, que será considerada por la Cámara de Senadores, cuyo periodo de sesiones inicia en septiembre próximo. Esta reforma es muy significativa debido a que busca incorporar en la Constitución política, el pleno reconocimiento de los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales ratificados por México, el principio *pro persona* en la aplicación de normas de derechos humanos, así como un fortalecimiento de la autonomía de los órganos públicos de derechos humanos.

La Cámara de Diputados también aprobó una iniciativa de reforma al Código Penal Federal que será analizada por el Senado de la República, a fin de considerar como delitos de orden federal los relacionados en contra de la actividad periodística.

Se otorgó rango constitucional a la protección de los datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, mediante la acción procesal del *habeas data*.

Entraron en vigor tres nuevas leyes que fortalecen los procesos de certificación, profesionalización y control de confianza de las fuerzas policiales y del ministerio público a nivel federal, estatal y municipal, con lo cual además se combatirá la impunidad y fortalecerá el Estado de Derecho. Asimismo, se puso en marcha la Academia Nacional de Administración Penitenciaria, que formará y capacitará al personal que proporciona los servicios penitenciarios federales y locales.

México continúa promoviendo la igualdad y previniendo y combatiendo la violencia en contra de las mujeres en todos los ámbitos. Mediante norma

oficial se estableció el deber de las instituciones, dependencias y organizaciones de salud para otorgar atención médica a las víctimas de violencia familiar o sexual, así como los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y orientación de tales casos, bajo una perspectiva de género para atender de manera integral el problema de la violencia.

En materia de derechos de los pueblos indígenas, se han creado juzgados especializados y se realiza una labor de formación de traductores e intérpretes certificados en materia lingüística, así como defensores públicos en la materia.

Se han tomado también importantes medidas para garantizar los derechos de los migrantes, para prevenir la trata de personas y para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales.

Destacamos que el Gobierno suscribió un préstamo con el Banco Mundial por varios millones de dólares, con objeto de fortalecer el Programa de Desarrollo Humano *Oportunidades*, destinado a romper el círculo intergeneracional de la pobreza a través de la atención integral en alimentación, salud y educación.

Ante la crisis financiera mundial, en México se suscribieron el *Acuerdo Nacional a favor de la Economía Familiar y el Empleo*, así como el *Acuerdo Nacional para la Productividad Laboral*.

En materia de salud se puso en marcha la *Estrategia Nacional para Disminuir la Mortalidad Materna*, a través de la cual las instituciones de salud y de seguridad social atenderán gratuitamente a toda mujer.

México enfrentó la reciente epidemia de la influenza A/H1N1 de manera responsable y transparente, desde una perspectiva de derechos humanos, congruente con la importancia de eliminar todo tipo de discriminación por

cualquier motivo, incluida la nacionalidad y el estado de salud. Nuestro país agradece los apoyos mostrados por miembros de la comunidad internacional en este esfuerzo.

Señor Presidente,

México se reservó sus comentarios sobre 8 de las 91 recomendaciones presentadas en el Grupo de Trabajo. México considera que las recomendaciones contenidas en los párrafos 94.1, 94.3, 94.4; primera parte del 94.6 y 94.8 se encuentran superadas o resueltas, y por lo que se refiere a las recomendaciones contenidas en los párrafos 94.2, 94.5 y 94.7 no es posible apoyarlas por las siguientes razones:

1. Por lo que se refiere a la recomendación 94.2, la reforma constitucional de 2008 limitó el ámbito de aplicación de la figura del arraigo. Se trata de una medida cautelar que se aplica únicamente para casos de delincuencia organizada y está sujeto a estrictos controles legales. La medida sólo podrá ser dictada por un juez, cuando sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga de la acción de la justicia. Para su aplicación se creó la figura del juez de control, responsable de garantizar los derechos de los indiciados y de las víctimas en el procedimiento, así como verificar la legalidad de las actuaciones.

El arraigo, al ser dictado por autoridad judicial, respetar los derechos de debido proceso de los detenidos, prohibir la incomunicación, intimidación o tortura, cumple con los estándares reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Asimismo, al inculpado se le deben informar los hechos que se le atribuyen y los derechos que le asisten; y asegurar el pleno acceso a su abogado, para garantizar la adecuada defensa. El juicio de amparo procede contra la resolución del juez de control, así como para garantizar los derechos de los detenidos. Figuras similares al

arraigo se contemplan en los ordenamientos jurídicos de otros países. El Estado mexicano cuenta con un mecanismo que permite, de manera constante, vigilar y, en su caso, adecuar su aplicación. El Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012 establece como una de sus líneas de acción "Promover que el empleo de la figura del arraigo, se aplique bajo los más estrictos criterios legales".

2. Acerca de las recomendaciones 94.5 y 94.7, se destaca que en México el sistema jurídico civil prevalece sobre el proceso jurídico militar, toda vez que las resoluciones de los juzgados militares y del Supremo Tribunal Militar pueden ser recurridas ante la justicia civil mediante el juicio de amparo. Con ello los tribunales del Poder Judicial de la Federación determinan en última instancia la legalidad de los actos de autoridad emanados de la aplicación y en su caso, la constitucionalidad del Código de Justicia Militar. Además, el documento que tienen en sus manos incluye información relativa a que la jurisdicción militar ha venido investigando, procesando y castigando a los militares que cometen delitos en ejercicio de sus funciones, sobre todo en aquellos casos en que pueden ser consideradas violaciones a los derechos humanos. Es importante señalar que durante la presente administración, la Secretaría de la Defensa Nacional ha aceptado la totalidad de las recomendaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y mantiene una estrecha coordinación con ésta para su cumplimiento. En dichos casos se ha actuado legalmente en contra del personal militar responsable y se ha procedido a la reparación del daño a las víctimas, de conformidad con lo previsto en la Ley de responsabilidad patrimonial del Estado.

3. Por otra parte, la jurisdicción militar sobre conductas cometidas por miembros de las Fuerzas Armadas en ejercicio de sus funciones está

prevista por la propia Constitución y tiene por objeto preservar la disciplina militar.

Aunado a lo anterior, la justicia militar también se adecuará a los principios generales de la reforma al Sistema de Seguridad Pública y Justicia Penal, a fin de transparentar aún más los procedimientos de los tribunales militares y ampliar la participación de las víctimas en los mismos. Asimismo, el Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012 establece el compromiso de “impulsar reformas en materia de procuración e impartición de justicia militar acordes con los compromisos internacionales adoptados en materia de derechos humanos por el Estado mexicano”. Es importante mencionar que el diálogo sobre dicha línea de acción se llevará a cabo en el seno de Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.

Señor Presidente,

Al adoptar el informe del grupo de trabajo, de manera voluntaria, México formuló el compromiso de dar seguimiento a las recomendaciones del mecanismo, en el contexto de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos. La Comisión, es sin duda el vehículo institucional idóneo para dar seguimiento a las recomendaciones, porque cuenta con la participación de representantes de organizaciones de la sociedad civil, del gobierno, del sistema Ombudsman y de la Oficina de la Alta Comisionada. Además, las recomendaciones cuentan con un referente en el Programa Nacional de Derechos Humanos, y es precisamente la Comisión la que evalúa y da seguimiento al cumplimiento de dicho Programa.

Señor Presidente

El Estado Mexicano reafirma su convicción y compromiso con la promoción y defensa de los derechos humanos, y reitera su firme voluntad por sumar los esfuerzos de todos los actores para tales propósitos.

Continuaremos y reforzaremos el diálogo iniciado en febrero pasado con los Estados, pero sobre todo con las organizaciones de la sociedad civil y con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Mi delegación escuchará con atención las propuestas que se presentarán a continuación.

Muchas gracias.